

## Guía Docente: Historia del Derecho y Derecho Romano

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Historia
<b>Carácter</b>	Básico
<b>Período de impartición</b>	Segundo Trimestre
<b>Curso</b>	Primero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	María Cristina Lorente López	<b>Correo electrónico</b>	mariacristina.lorente@ui1.es
<b>Área</b>	Derecho Internacional Privado	<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">about.me</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia del Derecho y Derecho Romano</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Esta materia presenta una naturaleza formativa para el jurista en orden a vincular el derecho con la sociedad a la que regula y para comprender la naturaleza del derecho y su ínsita historicidad. Y en este orden de cosas, el derecho se nos presenta como producto cultural histórico en continua evolución que responde a una serie de principios, valores, ideales, intereses y hasta utopías cuyos orígenes se encuentran en el derecho romano y en su desarrollo histórico autónomo. Asimismo, esta materia contribuye a la formación intelectual del jurista pues le facilita el conocimiento de las técnicas de creación e interpretación de las normas y la comprensión del proceso de formación del derecho europeo.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.</li> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-02: Capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</li> <li>• CG-09: Trabajo en un contexto internacional.</li> <li>• CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</li> <li>• CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</li> <li>• CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.</li> <li>• CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</li> <li>• CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.</li> <li>• CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</li> <li>• CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.</li> <li>• CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el</li> </ul>
--------------------------------------	--

	<p>público no especialista y escribir con corrección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> <li>• CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</li> <li>• CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.</li> <li>• CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.</li> <li>• CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</li> </ul>
<b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).</li> <li>• Describir el Derecho como un producto esencialmente histórico, explicando los procesos diacrónicos de génesis, desarrollo, transformación y recepción de las instituciones jurídicas.</li> <li>• Interpretar textos histórico-jurídicos, filosóficos, sociológicos y jurídicos, y someterlos a crítica.</li> <li>• Exponer los distintos períodos histórico-jurídicos.</li> <li>• Señalar los diversos modos de creación del Derecho en su evolución histórica.</li> <li>• Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho Romano un asunto extraído de la práctica jurisprudencial romana.</li> <li>• Señalar las analogías o diferencias del Derecho Romano con la aplicación de la regulación vigente.</li> <li>• Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.</li> <li>• Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<b>Breve descripción de la asignatura</b>	<p>La asignatura ofrecerá al alumno un análisis de la historia y evolución del Derecho, partiendo de la historia e instituciones del Derecho Romano, su recepción en Europa, evolución y estructura del derecho histórico español, de su proceso creativo y elementos definidores, hasta su consolidación en el derecho estatal contemporáneo.</p> <p>Pretende conseguir un conocimiento básico de la evolución de las distintas instituciones del Derecho Romano desde los orígenes de Roma, a través de las distintas épocas, hasta llegar a su recepción en Europa. También permitirá que el alumno aprenda a interpretar textos de la jurisprudencia romana y obtener destreza en la resolución de casos prácticos.</p>
<b>Contenidos</b>	<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA 1. LA ROMANIZACIÓN JURÍDICA</b></p> <p>1. LA CREACIÓN DEL DERECHO EN ROMA</p> <p>1.1 Fuentes del Derecho antiguo, clásico y postclásico y su valor jurídico.</p> <p>2. LA INSERCIÓN JURÍDICA DE HISPANIA</p> <p>2.1. Romanización política y jurídica de Hispania</p>

2.2. Derecho romano posclásico y derecho romano vulgar

### 3. DESARROLLO AUTÓNOMO DE LA TRADICIÓN JURÍDICA ROMANA

3.1. La creación del Derecho y la actividad jurídica de la Iglesia

3.2. El sistema de fuentes del derecho legal godo

3.3. Derecho oficial y derecho de la práctica

## **UNIDAD DIDÁCTICA 2. LA ATOMIZACIÓN DEL DERECHO EN LA SOCIEDAD POLÍTICA MEDIEVAL (SIGLOS VIII-XIII)**

### 1. LA HERENCIA JURÍDICA GODA Y EL COEFICIENTE DE ORIGINALIDAD

1.1. Pervivencia del Liber y transformaciones jurídicas

1.2. La concepción altomedieval del Derecho y sus consecuencias

### 2. EL LOCALISMO JURÍDICO: DEL DERECHO INCOMPLETO AL DERECHO MUNICIPAL

2.1. Formación de los derechos particulares: cartas pueblas, cartas de privilegio y fueros municipales

2.2. Proceso de crecimiento y fijación del derecho local

2.3. Del señorío al municipio

### 3. LOS INTENTOS DE SUPERACIÓN DEL LOCALISMO JURÍDICO

3.1. El impacto del Derecho general del reino y sus primeras manifestaciones

3.2. El derecho de la Comunidad

3.3. La política legislativa del Rey

## **UNIDAD DIDÁCTICA 3. LA CULTURA JURÍDICA DEL DERECHO COMÚN (SIGLOS XIII-XVIII)**

### 1. LA FORMACIÓN DEL "IUS COMMUNE" COMO DERECHO GENERAL DE EUROPA

1.1. El renacimiento jurídico del derecho romano-canónico: origen, causas y difusión

1.2. Legistas y canonistas: corrientes jurídicas, técnicas y géneros literarios

### 2. LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS NORMATIVOS DE LOS REINOS HISPÁNICOS

2.1. La formación de los derechos propios de los reinos: Castilla, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca

2.2. El movimiento recopilador de los siglos XVI-XVII: poder real y conocimiento del derecho

2.3. La formulación de la técnica recopilatoria del Derecho de la Comunidad política

2.4. Unidad de la Monarquía y pluralidad de reinos: La defensa de los derechos propios

### 3. EXPANSIÓN Y COLONIZACIÓN: EL DERECHO INDIANO

3.1. La “invención” de América y las fórmulas de legitimación del dominio: La crisis del derecho

3.2. Ley y costumbre en Indias: el sistema normativo indiano

### 4. LA ILUSTRACIÓN JURÍDICA

4.1. La concepción absolutista del poder político y sus consecuencias normativas

4.2. La uniformidad impuesta de la Monarquía y la racionalización del derecho : Decretos de Nueva Planta

4.3. Legislación borbónica y recopilación del derecho

## **UNIDAD DIDÁCTICA 4. CONSTITUCIÓN Y CODIFICACIÓN JURÍDICA**

### 1. ESTADO LIBERAL Y ESTADO DE DERECHO

1.1. Principios políticos y fines del Estado liberal: la formación de la nación

1.2. Algunas consideraciones sobre el concepto de Constitución

### 2. EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL (1812-1931)

2.1. Examen y valoración de los principios, derechos individuales y órganos constitucionales de los textos: Constitución de 1812, Estatuto Real de 1834, Constituciones de 1837, 1845, 1869, proyecto constitucional republicano-federal de 1873, 1876 y 1931

### 3. LA CODIFICACIÓN Y SU CIENCIA JURÍDICA

3.1. La Europa de los Códigos: conceptualización y factores determinantes de la concepción del Derecho ante la tradición romanista

3.2. La Codificación del Derecho Penal

3.3. La Codificación del Derecho mercantil

3.4. La Codificación del Derecho procesal

3.5. La Codificación del Derecho civil

3.6. Los sectores del ordenamiento jurídico no codificados

## **UNIDAD DIDÁCTICA 5. DEL DERECHO DE LAS PERSONAS I: COSAS, PROPIEDAD, POSESIÓN Y OBLIGACIONES**

### 1. LAS COSAS

1.1. Cosas: concepto y clasificación

1.2. Propiedad y posesión: Contenido y limitaciones legales

1.3. Modos de adquisición de la propiedad

1.4. Servidumbres y usufructo: principios y reglas

## 2. LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS

2.1. Concepto , contenido, extinción y clasificación de las obligaciones

2.2. El crédito y los negocios crediticios

2.2.1. El mutuo

2.2.2. El préstamo marítimo

2.2.3. Comodato

2.2.4. Prenda

2.2.5. Hipoteca

2.3. Los contratos de buena fe

2.3.1. Fiducia

2.3.2. Depósito

2.3.3. Mandato

2.3.4. Sociedad

2.3.5. Compraventa

2.3.6. Permuta

2.3.7. Arrendamiento

## **UNIDAD DIDÁCTICA 6. DEL DERECHO DE LAS PERSONAS II: FAMILIA Y SUCESIONES**

1. LA FAMILIA 1.1. Parentesco y relaciones de potestad

2. EL MATRIMONIO 2.1. Esponsales, requisitos y disolución del matrimonio

2.2. El concubinato

3. RELACIONES PATRIMONIALES ENTRE CÓNYUGES

4. TUTELA Y CURATELA 4.1. Clases, funciones y efectos

5. LA HERENCIA

5.1. Concepto, presupuestos y efectos de la aceptación

5.2. La sucesión intestada

5.3. La sucesión testamentaria

5.4. Legados y fideicomisos

5.5. Ineficacia y revocación de las disposiciones testamentarias

5.6. Donaciones

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

- Estudios de caso. Se propondrá la resolución de ejercicios teórico-práctico sobre el contenido de las unidades.
- Actividades de contenidos. Tipo test o preguntas de respuesta corta.
- Foro de debate. Se propondrá un tema de discusión a través del cual el alumno/a podrá demostrar los conocimientos adquiridos, así como el dominio de fuentes legales y vocabulario técnico jurídico.
- Trabajo en grupo. Se completará el estudio de la asignatura con la realización de una actividad grupal.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

##### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

#### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se



alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p><b>Bibliografía básica</b></p>	<p>Escudero, J. A. (2012). <i>Curso de historia del Derecho</i>. Madrid: Edisofer.</p> <p>Durante años (desde 1985) ha sido/sigue siendo uno de los manuales de referencia en la asignatura de historia del Derecho en España. Se trata de un libro extenso (986 páginas) pero bien estructurado, que da al lector la sensación de estar aproximándose a una novela sobre la historia de España. Cuenta con numerosas referencias a otros autores y esquematiza con brillantez desde el paleolítico hasta el Estado Liberal del Siglo XIX. Sin duda, una gran ayuda para el alumno.</p> <p>Tomás y Valiente, F. (1997). <i>Manual de Historia del Derecho español</i>. Madrid: Tecnos.</p> <p>Manual idóneo para la comprensión de la evolución histórica del Derecho y por la sistemática expositiva del mismo. Es ya una obra clásica en las facultades de Derecho, a pesar de no haber podido ser actualizada desde la muerte violenta del autor a manos de ETA en su despacho de la Universidad Autónoma de Madrid en 1996.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p>	<p>Alvarado Planas, J. et al. (2010). <i>Textos comentados de Historia del Derecho español</i>. Madrid: Sanz y Torres.</p> <p>Díaz Bautista, A. (2010). <i>Cuestiones prácticas del Derecho Romano</i>. Murcia: Ed. Diego Marín.</p> <p>Domingo, R. et al. (2002). <i>Textos de Derecho romano</i>. Pamplona: Aranzadi.</p> <p>Fernández De Buján, A. (2012). <i>Derecho privado romano</i>. Madrid: Iustel.</p> <p>Hespanha, A. M. (2002). <i>Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio</i>. Madrid: Tecnos.</p> <p>Iglesias-Redondo, J. (2005). <i>Diccionario de definiciones y reglas de derecho romano</i>. Barcelona: Ariel.</p> <p>Miquel, J. (2007). <i>Curso de Derecho romano</i>. Madrid: Marcial Pons.</p> <p>Pérez Prendes y Muñoz De Arracó, J.M. (1999). <i>Historia del Derecho Español</i>. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutenses de Madrid.</p> <p>Sánchez-Arcilla Bernal, J. (2009). <i>Compendio de Historia del Derecho</i>. Madrid: Dykinson.</p>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.derechoromano.es/">http://www.derechoromano.es/</a></li> <li>• <a href="http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc335ca9.php">http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc335ca9.php</a></li> <li>• <a href="http://www.historia-del-derecho.es/">http://www.historia-del-derecho.es/</a></li> </ul>